

**SELLO CUARTO, CLARETA  
TAMARAEBIS. AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINZ.**

los Domingos de S. ro. en Solemne Te Deum en acción de  
gracias, que se hagan salvas de Artilleria en celebrad  
de tan Memorabile acontecimiento, y Regativas publicas  
p. los dias implorando el auxilio Divino p. el Suceso  
y el ultimo de la Memoria q. el Consejo de Repencia  
y las Cortes generales, y Extraordinarias, y Real Dere  
to de correctores a una sola Repomabilidad q. se ta  
impuso, y demas q. contiene. Y entendidos todos p. esta  
Unidad acuerda los Obidos con el Reyto devida ley  
q. se guarden y cumplian, y en su consecuencia se  
conviene como se conoce las Cortes generales extror  
dinarias de la Nacion, Representada p. los Diputados  
en manos de el Exmo. p. Gobernador Corregidor prente  
haga el juramento que se previene preguntando S. C.  
a este Ayuntamiento si Reconoce la soberania de la  
Nacion Representada p. los Diputados de las Cortes  
generales y Extraordinarias? si jurava obedecer sus  
Decretos leyes, y constitucion q. se estableca segun  
los Santos fines p. q. se han Romido, y mandar  
observarlas y hazerlas Esecutar; Conservar la inde  
pendencia libertad, e integridad de la Nacion? ha

